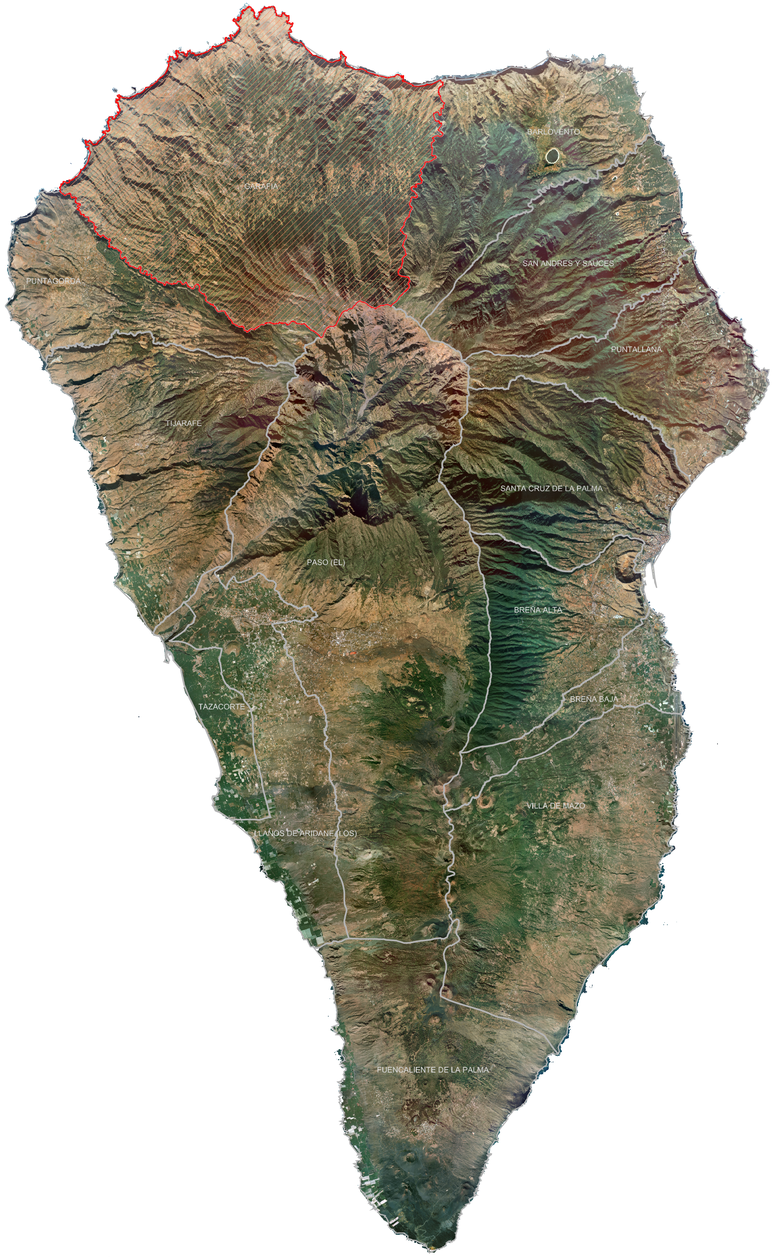

T.M. VILLA DE GARAFÍA
ESCALA 1 : 50.000

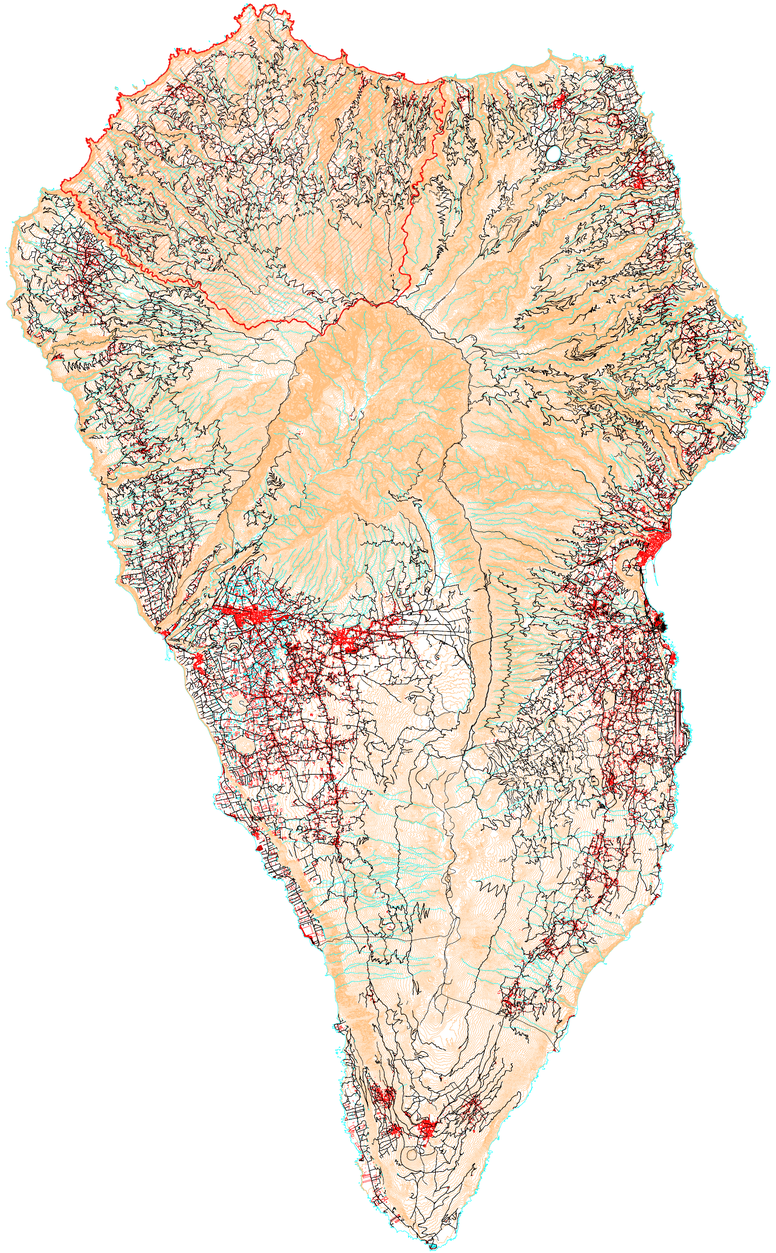

ISLA DE LA PALMA
ESCALA 1 : 100,000

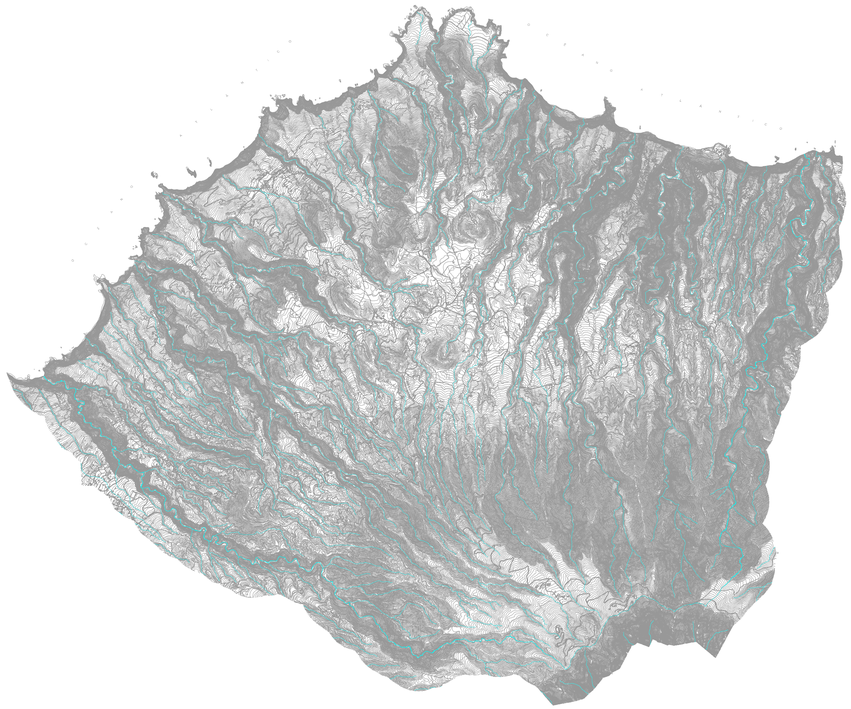

ISLA DE LA PALMA
ESCALA 1 : 100,000

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Secretaria-Acctal., para hacer constar que el presente documento integra el Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía conteniendo las correcciones de observaciones efectuadas en el Acuerdo de COTMAC de fecha 30 de noviembre de 2016 y tomadas en conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de fecha **06 de mayo de 2019.**

Villa de Garafía a **07 de mayo de 2019.**

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fecha: 2019.05.07 08:02:26 +01'00'

Fdo.: Nieves Yolanda Pérez Garcia

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

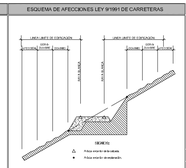

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de edificación
	Dominio	Servidumbre	Afección	m.*
Autopistas	8	17	6	35
Autovías	8	15	7	30
Carretera convencional de interés regional	8	12	7	25
Resto de la Red	3	6	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro anterior sea interior a la zona de servidumbre, debiendo adoptarse en tal caso el límite exterior de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

DOMINIO
SERVIDUMBRE
AFECCIÓN
EDIFICACIÓN

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

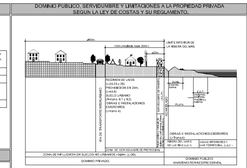

(*) Según Ley 22/88 del 28 de Julio de Costas
(**) Según Reglamento de la Ley de Costas
RD 1471/89 del 1 de Diciembre.

COSTAS

LINEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE
LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
LIMITE DE LA REGION DEL MAR

ACTUACIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN, USO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA COSTA Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS.

- LA DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ DESDE LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO **II** DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, PREVIO INFORME VINCULANTE DE LA CONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR, AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 41.1 Y 44 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, PREVIO DICTAMEN Y, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 32 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES SUBSISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Cuarta DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS INTERMUROS DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.5 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EN REAL DECRETO 876/2014.

Localización La Palma

GRAFCAN

Fecha Base Cartográfica 2002

Escala gráfica:
0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

PLANO DE INFORMACIÓN

ESCALA: Varias

SITUACIÓN. UBICACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

I.01

Octubre 2018

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS